

A: Señor Rector en funciones, Secretario General, Señores Decanos, Directores Generales, Directores de Escuelas no Facultativas, Directores de Centros Universitarios, Secretarios, Jefes de Unidades Ejecutoras, Tesoreros o quien realice sus veces que laboren en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

DE: MSc. Lidey Magaly Portillo de Morales, **Subjefa División de Administración de Recursos Humanos**

MSc. Erick Estuardo Tejeda Bonilla, **Jefe División de Administración de Recursos Humanos**

ASUNTO: Socialización de las modificaciones al procedimiento de Cuentadancia

FECHA: 14 de marzo de 2022

De manera atenta se hace de su conocimiento que de conformidad con el Acuerdo Número A-069-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas. se crea el Módulo de Registro Único de Cuentadancia en el portal web de la Contraloría General de cuentas, por medio del cual se modifica el procedimiento de Cuentadancia con la finalidad de automatizar, modernizar y consolidar un registro con funciones específicas de inscripción, actualización, modificación y cierre de las solicitudes, trámites y resoluciones de Cuentadancia de las entidades a las que se refiere el artículo 2 del Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que con base en dicho precepto incluye a la Universidad de San Carlos de Guatemala; el relacionado acuerdo entró en vigor a partir de **enero del dos mil veintidós.**

El acuerdo en mención en el artículo 2 literal "b" estipula fielmente: "cuentadante: es la persona individual, responsable o encargada de recibir, administrar, invertir, custodiar o manejar fondos públicos o de colectas públicas, quien por imperativo legal debe rendir cuentas de la utilización de esos recursos, quedando sujeto a la acción fiscalizadora de la Contraloría General de Cuentas", así mismo la literal "c" del artículo precitado establece textualmente "Usuario Externo del Módulo : Es la persona nombrada por la autoridad superior de la institución sujeta a fiscalización, responsable o encargada del registro de la inscripción, actualización, modificación y cierre en el Modulo de Registro Único de Cuentadancia".

En virtud de lo expuesto, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 5, 6 y 7 del Acuerdo Número A.069-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas, se hace necesario que cada Unidad Ejecutora, Facultad, Escuela no Facultativa, Centro Universitario, Dirección o Departamento que se encuentre sujetos a la fiscalización y que manejen fondos públicos, nombre a la persona responsable de la administración de la información relacionada al Módulo de Registro Único de Cuentadancia, quien a su vez deberá cumplir con la actualización y modificación de Cuentadancia de la Unidad que corresponda, cumpliendo con los plazos y regulaciones establecidos en los artículos 8, 9 y 10 del acuerdo en mención.

Se adjunta a la presente circular el Acuerdo Número A-069-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas y el enlace del portal web, donde se encuentran las guías para gestionar el usuario para el Módulo de Registro Único de Cuentadancia <https://www.contraloria.gob.gt/index.php/mruc/>.

Al agradecer la atención a la presente circular, suscribimos con muestras de consideración, cordialmente.

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"

MSc. Magaly Portillo de Morales

Subjefa

División de Administración de Recursos Humanos

MSc. Erick Estuardo Tejeda Bonilla

Jefe

División de Administración de Recursos Humanos

Vo. Bo.

Inga. Wendy López Dubón

Directora General

Dirección General de Administración

M.A Pablo Ernesto Oliva Soto

Rector en funciones

Universidad de San Carlos de Guatemala